FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

RESOLUCION CPF Nº 67/ 12

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE ADQUISICIÓN DE SEGURO MÉDICO ID Nº 233260 PARA FUNCIONARIOS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 25 de octubre de 2012

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

La Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc C) dispone que "*Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,*

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 17 de octubre de 2012; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado Adquisición de Seguro Médico ID Nº 233260, por la modalidad de contratación directa.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.

Que, teniendo en cuenta que, se han realizado 2 convocatorias a presentar ofertas y que en la 1ª se realizaron 2 prórrogas y en la 2ª convocatoria, una prórroga y que en ambas ocasiones, no se ha podido contar con el mínimo 3 ofertas necesarias, y ante la necesidad de adquirir este servicio, se realizará la adjudicación referente, aún sin contar con las ofertas mínimas requeridas y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo establece Art. 34 inc C), de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma PROTECCIÓN MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.), por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 509 de fecha 24 de Octubre de 2012

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. APROBAR el Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC sobre la adjudicación del llamado Adquisición de Seguro Médico para Funcionarios ID Nº 233260.

2º ADJUDICAR a la empresa **PROTECCION MÉDICA S.A. (PRO-MED S.A.) con RUC 80007489-0;** por la modalidad de Contratación Directa del llamado "Adquisición de Seguro Médico para Funcionarios" por el monto de Guaraníes **116.964.00Gs. (Ciento dieciséis millones novecientos sesenta y cuatro mil guaraníes)** por el plazo de 1 año.

3º AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DEISI GIMENEZ
Directora Ejecutiva

Miembro del Consejo Directivo

GRACIELA BARTOLOZZI
Presidente